JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2022 00350 00**
Proceso	Especial de Expropiación
Demandante	Departamento de Antioquia
Demandada	Edgar de Jesús Arango Rueda y Otros
Decisión	Ordena vincular heredero determinado previo a emplazamiento

En consideración a lo referido por el apoderado García Hernández y en atención a la circunstancia de que no hay evidencia documental que certifique la aludida venta de derechos herenciales, se ordena la pronta vinculación procesal del señor Isaías Manco David identificado con cedula N°3.486.089, en condición de heredero determinado del extinto Luis Arnulfo Manco Úsuga. El apoderado que lo informa, procederá con el enteramiento del mencionado, en las formas establecidas en la ley 2213 de 2022 concordadas con el C.G. del Proceso, ó, indicará bajo juramento, si desconoce su localización.

En caso de que se concrete la última hipótesis, se procederá con la inclusión conjunta de los indeterminados y del determinado ausente en la plataforma TYBA, ya que el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia ha clarificado que aún falta este trámite. Sucesivo a esto, se continuaría con el nombramiento de un curador *ad litem* que los represente a todos.

Se insta al interesado para que proceda a la mayor brevedad y pueda así impartírsele celeridad al proceso.

Notifíquese

P. **Omar Vásquez Cuartas**
Juez

Omar Vasquez Cuartas

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a0585e4a257bde42f820a5f57a7e3942066dfffea959ea89b719609b28bd53**

Documento generado en 17/03/2023 02:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica